

REPUBLICA DE MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUSPENSIÓN DE LA DICTADURA DE LOS
COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE PROMOCION STOCK CO.

Se comunica al público que PROMOSTOCK S.A., aumentó su capital social en USD \$ 34.100,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 20 de diciembre del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000172 de 14 de Enero de 2011

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de
Enero de 2011

QUITO

Juez.
LO QUE COMUNICO
PREVIENIENDOLE DE LA
OBLIGACIÓN QUE TIENE DE
SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL
DENTRO DEL PERÍMETRO
LEGAL DE ESTA CIUDAD DE
QUITO PARA POSTERIORES
NOTIFICACIONES.
DR. EDWIN. CEVALLOS
AMPUDIA.

- SUR EN UNA EXTENSION DE 14,10MTRS PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA MARIA MONTENEGRO: ESTE EN UNA EXTENSION DE 21,22MTRS PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA MARIA MONTENEGRO; Y, OESTE, EN 21,22MTRS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN HIDALGO.
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA

personas del señor Alcalde y Procurador del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les citará en sus respectivos despachos y en los lugares señalados para el efecto.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribire la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para lo cual

presente cláusula en virtud del sorteo realizado.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial y aceptándose la reforma a la petición inicial conforme lo dispuesto en el Art. 70 del Código de Procedimiento Civil, a la demandada se procede a calificar como clara, precisa y que reúne, los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite

previnible de la obligación que tienen los demandados de señalar casillero judicial, para sus posteriores notificaciones.
LIC. GUIDO ESPINOZA E.
SECRETARIO
Hay firma y sello.

31 de agosto del 2010.
La demanda fue presentada
por los señores: Regino
Alexandro Reyes Palaguaray y
Margarita del Pilar Estéban, se
la califica de clara, precisa y
completa, por reunir todos los
requisitos de ley, al trámite del juicio
ordinario. Por lo tanto obrase
admitida la demanda en su trámite
en rebeldía a los demandados
herederos, presentes y des-
conocidos del señor Esteban
Palaguaray Tituáa, para que
dentro del término de quince
días, respondan conjuntamente
toda las excepcionales dilatorias o
perotorias que se crean asisti-
entes. Atento el juicio se ren-
derá en rebeldía, se le da la
mediad con lo dispuesto en el Art.
86 del Código de Procedimiento
Civil, se dispone la citación a los
demandados herederos presentes
y desconocidos de los que en
vida tuvieron Esteban Palaguaray
Tituáa, para la prensa en uno
de los diarios de mayor circu-
lación, se edificó la demanda
cívica, en su contra, en el señor
Alcalde y Procurador Síndico
del I. Municipio del Cantón
Quito. De conformidad con el
artículo 1.053 del Código de
Procedimiento Civil, inscríbase
la demanda en el Registro de
la Propiedad del cantón Quito.
Agregúse a los demás los docu-
mentos que se presenten. Tomese
en cuenta la causa judicial y se
señala la parte actora. CITESE
Y, NOTIFIQUESE.-F) DRA.
MONICA FLOR PAZMINO,
JUEZA ENCARGADA.-
JUZGADO TERCERO DE QUITO,
CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,
09 de Febrero del 2010, las
señoras: Wanda Elizabeth
Ortega Jiménez, Sustituta de la
Juzgadura mediante Acción de
Personal No. 2528-DP-DDP del
25 de Agosto del 2008, avoco
conocimiento de la presente
causa y dispongo: Agregúse
al proceso los escritos que
anteceden. En lo principal
tómese nota de la nueva casilla
electrónica: 20111100000000000000
para los expedientes de
RODRIGO ALEXANDRO REYES
PALAGUARAY y MARGARITA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Junta General Ordinaria, a los Accionistas de la Compañía de TRANSPORTES MARCOGÓN PERDOMO S.A., misma que se llevará a cabo el día lunes 31 de enero del 2011 a las 18H00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Isidro Ayora No. 3078 e Imbabura, en la Parroquia de Uyumbicho, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, conforme lo establece el Art. 12 y 13 del Estatuto de la compañía, con el siguiente Orden del Día.

- 1.- Constatación del Quórum.
 - 2.- Informe del Gerente General.
 - 3.- Lectura y aprobación de Balances
 - 4.- Elección del Directorio de la compañía

Marco Perdomo
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORES AMBIENTALES BRICEÑO
GARRIDO CIA. LTDA.

La compañía CONSULTORES AMBIENTALES BRICENO GARRIDO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003216 de 05 de Agosto de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ASESORIA TECNICA, LEGAL Y CAPACITACION EN: GESTION DE LICENCIAS AMBIENTALES, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL...

Quito, 06 de Agosto de 2016

Dra. América Navas Cajiao
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA**

ARB1435

LA HORA 24-01-2011